

RESOLUCIÓN No. 0239

“Por la cual se inscribe nueva junta directiva y representante legal de la FUNDACIÓN CHIRIGUA adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar identificada con NIT 825.000.414-9”

EL DIRECTOR (E) REGIONAL LA GUAJIRA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en por la Ley 7 de 1979 artículo 21 numerales 7 y 8, el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, el Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016 y 9995 de 2019, Resolución 1023 del 07 de marzo de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 *ibidem* ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado. Por lo anterior, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015, 3435 de 2016, 9555 de 2016, 3018 de 2020, 2410 de 2022 la Dirección General del ICBF estableció el “régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional”.

Que los artículos 9 y 10 de la Resolución *ibidem*, enlista los documentos que se

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

RESOLUCIÓN No. 0239

24 JUN 2024

"Por la cual se inscribe nueva junta directiva y representante legal de la FUNDACIÓN CHIRIGUA adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar identificada con NIT 825.000.414-9"

deberán tener en cuenta para los trámites de inscripción del representante legal y miembros de junta directiva. Asimismo, define los requisitos a cumplir en los eventos en que se requiera realizar una reforma a los estatutos de la persona jurídica.

Que mediante Resolución No. 1225 de fecha 20 de abril de 2016 proferida por ICBF Regional La Guajira, se reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN CHIRIGUA identificada con NIT 825.000.414-9 con domicilio en Riohacha, La Guajira.

Que mediante oficio de fecha 13 de marzo del 2024, el señor JOSE MANUEL BALLESTEROS BARROS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.542.143, representante legal de la FUNDACIÓN CHIRIGUA identificada con NIT 825.000.414-9 solicitó la inscripción de la nueva junta directiva, reforma estatutaria y elección de nuevo revisor fiscal.

Que mediante Acta No. 08 de fecha 15 de abril de 2021 y Acta No. 09 de fecha 04 de octubre de 2023 se eligió nueva junta directiva, quedando la misma conformada, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA
REPRESENTANTE LEGAL / PRESIDENTE	JOSE MANUEL BALLESTEROS BARROS	12.542.143
SECRETARIA	YARLEIDIS CAREY MARTINEZ	1.002.344.485
FISCAL	ELIZABETH MARGARITA MANCERA FIERRO	1.002.236.586
VOCAL	MARIA MERCEDES BALLESTEROS BARROS	42.882.274

Que mediante acta No 07 de fecha 5 de octubre de 2021 se eligió nuevo revisor fiscal.

REVISOR FISCAL	JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ GIL	84.030.478
----------------	-----------------------------	------------

Que la reforma estatutaria de Acta No. 07 de fecha 06 de enero del 2017 aprobada por el órgano de administración competente de la FUNDACIÓN CHIRIGUA identificada con NIT 825.000.414-9, no afecta ninguno de los requisitos exigidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar conforme con la normativa vigente.

Que la FUNDACIÓN CHIRIGUA identificada con NIT 825.000.414-9 acreditó los requisitos legales para la inscripción de representante legal, de miembros de junta directiva, de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 16 del Código de la Infancia y la Adolescencia - Ley 1098 de 2006, desarrollado por la Resolución No. 3899 de 2010 del ICBF y modificada por la Resolución 3435 de 2016 entre otras.

www.icbf.gov.co

RESOLUCIÓN No.

0239

24 JUN 2024

"Por la cual se inscribe nueva junta directiva y representante legal de la FUNDACIÓN CHIRIGUA adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar identificada con NIT 825.000.414-9"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR la junta directiva, de la **FUNDACIÓN CHIRIGUA** identificada con **NIT 825.000.414-9** de conformidad con Acta No. 08 de fecha 15 de abril de 2021 y Acta No. 09 de fecha 04 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIBIR revisor fiscal, de la **FUNDACIÓN CHIRIGUA** identificada con **NIT 825.000.414-9** de conformidad Acta No 07 de fecha 5 de octubre de 2021.

ARTICULO TERCERO: Aprobar la reforma a los estatutos de la **FUNDACIÓN CHIRIGUA** identificada con **NIT 825.000.414-9**, de conformidad con el Acta No. 07 de fecha 06 de enero del 2017.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al señor **JOSE MANUEL BALLESTEROS BARROS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **12.542.143**, en calidad de representante legal de la el señor, o a su apoderado(a) legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual se podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1437 de 2011. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web del ICBF de conformidad con lo previsto en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha, a los

24 JUN 2024


RODRIGO ELIAS DAZA VEGA
Director Regional La Guajira (E)

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Fabian Enrique Guerrero Rivero	Coordinador Grupo Jurídico	

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

 icbfcolombiaoficial

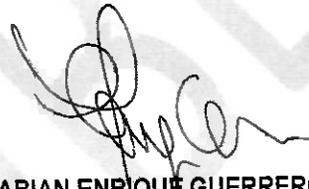
 ICBFColombia

48200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita coordinadora jurídica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **RESOLUCION No. 0239 DEL 24 DE JUNIO DEL 2024**, por medio de la cual "Se inscribe nueva junta directiva y representante legal", de la **FUNDACION CHIRIGUA**, identificada con **NIT: 825000414-9**, cuyo representante legal es el (a) señor (a) **JOSE MANUEL BALLESTEROS BARROS** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 12.542.143, expedida en Santa Marta - Magdalena, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada a los veintiséis (26) días del mes de junio del 2024.

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de junio del 2024.



FABIAN ENRIQUE GUERRERO RIVERO
COORDINADOR GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

Proyectó: Katerine Manga Cogollo / Profesional Especializado.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional
Riohacha- Guajira - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the bottom section of the page.

NOTIFICACION PERSONAL

RESOLUCION No. 0239 DEL 24 DE JUNIO DEL 2024

En Riohacha D. T. E. y C., a los veintiséis (26) días del mes de junio del 2024, se notificó personalmente el (a) representante legal de la **FUNDACION CHIRIGUA**, identificada con **NIT: 825000414-9**, señor (a) **JOSE MANUEL BALLESTEROS BARROS**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 12.542.143, expedida en Santa Marta - Magdalena, del contenido de la Resolución **No. 0239 DEL 24 DE JUNIO DEL 2024**, por medio de la cual "Se inscribe nueva junta directiva y representante legal", haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

JOSE MANUEL BALLESTEROS BARRO
El(a) Notificado (a)

FABIAN ENRIQUE GUERRERO RIVERO
COORDINADORA GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

El (a) notificado (a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución **No. 0239 DEL 24 DE JUNIO DEL 2024**, del cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de Ley.

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA:

SI NO

Se entrega copia integra de la Resolución **No. 0239 DEL 24 DE JUNIO DEL 2024**, que contiene tres (3) paginas.

Proyecto, Katerine Manga Cogollo / Profesional Especializado.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional
Riohacha- Guajira - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



MEMORANDUM FOR THE RECORD

DATE: 10/15/54

TO: SAC, NEW YORK

FROM: SAC, NEW YORK

SUBJECT: [Illegible]

[Illegible handwritten notes]

[Illegible handwritten notes]